



## OCHO (08) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL  
Demandante: STEFANNY MARTINEZ AGUDELO  
Demandado: ROSANA HUERTAS SEGURA  
Radicación: 190013103006-2022-00015-00

Se encuentra a despacho el presente proceso RESPONSABILIDAD CIVIL, interpuesto por STEFANNY MARTINEZ AGUDELO, contra ROSANA HUERTAS SEGURA para fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P

Por lo expuesto se

### DISPONE:

**PRIMERO: SEÑALAR el 2 de JULIO de 2024 a las 09:30 a.m.,** como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial en el presente asunto.

**SEGUNDO:** PREVENIR a LAS PARTES DEMANDANTE Y DEMANDADA respectivamente, que en esta audiencia se practicará Interrogatorio de Parte, de conformidad con lo previsto por el inc. 2 del numeral 1° y numeral 7 del art. 372 ídem.

**TERCERO:** CONVOCAR a la parte y sus apoderados para que concurren virtualmente a la audiencia, las partes a rendir interrogatorio y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

**CUARTO:** ADVERTIR a las partes que en el evento de inasistencia a la audiencia se hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funda las pretensiones o las excepciones, según el caso, sin ninguna de las partes concurre a la audiencia, está no realizará y vencido el término para justificar la inasistencia, se dará por terminado el proceso (Núm. 4 del art. 372 del C. General del Proceso).

**QUINTO:** ADVERTIR a la parte o al apoderado que no concurre a la audiencia virtual, que se le impondrá una multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (inc. 5 del núm. 4 del art. 372 del C. G. del Proceso)



**NOTIFIQUESE**

**La Juez,**

**ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA**

**NOTIFICACION**

La presente providencia se notifica  
por anotación en estado electrónico  
No. 074 hoy 9 de mayo de 2024 a las  
08:00 a.m.

**ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO**  
Secretaria